

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Acuerdo de 19 de mayo de 2022, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Técnico/a de Sistemas y Telecomunicaciones.*

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Objeto de la Convocatoria.

1. El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Técnico/a de Sistemas y Telecomunicaciones.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todo el personal que sea funcionario o laboral de carácter fijo o indefinido procedente de las instituciones y de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (excluida SANDETEL) que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo Anexo II de las bases, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, currículum vitae, titulación exigida para el puesto, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por los/as candidatos/as que resulten seleccionados/as para los puestos antes de la firma de los contratos. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico [seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto del mismo la referencia REF09.22. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

00261678

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características del puesto convocado:

- Puesto vacante: Técnico/a de Sistemas y Telecomunicaciones.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Lugar de Trabajo: SANDETEL.
- Horario: el establecido en el calendario laboral de SANDETEL.
- Grupo en CC: Grupo III.
- Nivel en CC: 10.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
- Salario Base Convenio: 25.507,83 euros.

b) Funciones a desarrollar:

1. Planificación y programación de proyectos atendiendo a metodologías de gestión de tareas y recursos.
2. Elaboración de informes técnicos de ingeniería de los proyectos asignados al área.
3. Pilotaje de servicios.
4. Definición y ejecución de pruebas de validación.
5. Definición y elaboración de estudios de capacidad.
6. Gestión de problemas.
7. Prospectiva tecnológica.
8. Atención de consultas técnicas.
9. Participación en comités técnicos.
10. Reuniones de seguimiento con los proveedores/organismos.
11. Validación de la planificación de proyectos.
12. Seguimiento de proyectos de evolución del puesto de Trabajo y Telecomunicaciones.
13. Coordinación de Trabajos Programados.
14. Elaboración de manuales técnicos.

6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por el Director del Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión y otra por el Jefe de Área de Operaciones, Telecomunicaciones, Provisión, LAN y Puesto de Trabajo del Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión o por las personas que determine la presidencia de la comisión de selección.

7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y conocimientos siguientes:

- Personal que sea funcionario o laboral de carácter fijo o indefinido procedente de las instituciones y de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (excluida SANDETEL).

- Formación mínima:

- Formación Profesional de Segundo Grado en Administración de Sistemas Informáticos en Red/Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos asimilable.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acreditan la formación, y si fueran seleccionados/as copias compulsadas u originales para su validación.

- Experiencia mínima:

- 5 años de experiencia en la gestión y coordinación técnica de servicios en el sector de las TIC.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por la Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

- Conocimientos mínimos:

- Herramientas ITSM.
- Sistemas Operativos Windows.
- Plataforma de Virtualización.
- Infraestructura de telecomunicaciones.

Estos conocimientos se deberán acreditar explícitamente mediante currículum vitae, reservándose la Comisión de Selección la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias.

## 8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

### 8.1. Formación complementaria: Puntuación máxima 30 puntos.

- Certificación en dirección de proyectos (PMP, PRINCE o similar): 15 puntos si presenta alguna certificación.
- Certificación en ITIL v3, al menos Foundation: 15 puntos si presenta alguna certificación.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

### 8.2. Aptitudes personales: Puntuación máxima 70 puntos.

#### a) Conocimientos: Puntuación máxima 40 puntos.

- Sistemas Operativos Windows y Linux. Hasta 5 puntos.
- Base de datos. Hasta 5 puntos.
- Herramientas Ofimáticas. Hasta 5 puntos.

- Herramientas datawarehouse para informes. Hasta 5 puntos.
- Aplicaciones corporativas de la Junta de Andalucía. Hasta 5 puntos.
- Aplicaciones para la dirección de equipos de trabajo. Hasta 5 puntos.
- Sistemas de videoconferencia y equipamiento de salas de reuniones. Hasta 5 puntos.
- Otros conocimientos adquiridos mediante cursos de formación o experiencia en los ámbitos de la gestión de servicios de soporte y atención al puesto de trabajo. Hasta 5 puntos.

El baremo de valoración de estos conocimientos será el siguiente:

- 0 puntos: no acredita conocimiento en la materia.
- 1 punto: acredita un nivel de conocimiento muy bajo en la materia.
- 2 puntos: acredita un nivel de conocimiento bajo en la materia.
- 3 puntos: acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 4 puntos: acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.
- 5 puntos: acredita un nivel de conocimiento muy alto en la materia.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el CV deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/La candidato/a electo/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

b) Competencias y habilidades: Puntuación máxima 30 puntos.

- Habilidad para el trabajo en equipo 5 puntos.
- Planificación de tareas 5 puntos.
- Técnicas de negociación 5 puntos.
- Compromiso con el Aprendizaje Continuo 5 puntos.
- Orientación al Usuario 5 puntos.
- Proactividad 5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue.

A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida de los criterios valorados en los apartados 8.1 y 8.2.a). En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 30 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.1 y 8.2.a).

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de SANDETEL: [www.sandetel.es](http://www.sandetel.es)

Sevilla, 19 de mayo de 2022.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

## ANEXO I

## REQUISITOS Y MÉRITOS

## REQUISITOS DE PRESELECCIÓN:

- Personal que sea funcionario o laboral de carácter fijo o indefinido procedente de las instituciones y de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (excluida SANDETEL).
- Formación Profesional de Segundo Grado en Administración de Sistemas Informáticos en Red/ Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos asimilable.
- Experiencia de 5 años en la gestión y coordinación técnica de servicios en el sector de las TIC.
- Conocimientos de herramientas ITSM.
- Conocimientos de Sistemas Operativos Windows.
- Conocimientos de Plataforma de Virtualización.
- Conocimientos de Infraestructura de telecomunicaciones.

## OTROS ASPECTOS VALORABLES:

- Certificación en dirección de proyectos (PMP, PRINCE o similar).
- Certificación en ITIL v3, al menos Foundation.
- Sistemas Operativos Windows y Linux.
- Base de datos.
- Herramientas Ofimáticas.
- Herramientas datawarehouse para informes.
- Aplicaciones corporativas de la Junta de Andalucía.
- Aplicaciones para la dirección de equipos de trabajo.
- Sistemas de videoconferencia y equipamiento de salas de reuniones.
- Otros conocimientos adquiridos mediante cursos de formación o experiencia en los ámbitos de la gestión de servicios de soporte y atención al puesto de trabajo.
- Competencias y habilidades como: habilidad para el trabajo en equipo, planificación de tareas, técnicas de negociación, compromiso con el aprendizaje continuo, orientación al usuario y proactividad.

## ANEXO II

## SOLICITUD

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
Tfno. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto vacante de TÉCNICO/A DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) mediante Acuerdo de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

Información sobre protección datos personales:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41.092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento:

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto vacante de Técnico/a de Sistemas y Telecomunicaciones.

Conservación de los datos:

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento:

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa (artículo 6.1. a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del interesado (artículo 6.1. b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo (artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Comunicación de los datos/Transferencias Internacionales/Perfilado de datos:

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

00261678

Ejercicio de sus derechos:

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, C.P. 41092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [dpd.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.sandetel@juntadeandalucia.es). Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, D./D.<sup>a</sup>....., con DNI/NIE ..... he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto vacante de Técnico/a de Sistemas y Telecomunicaciones en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., y estando informado del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente consiento expresamente, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

Fecha y firma.